AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, Junio 11 de 2026

No 2026120300129343 DIF-12030

PARA: Abog. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirectora General de Contratación

DE: Comite tecnico evaluador Proceso SAMC 002-064-2026
Dirección de Infraestructura

Coordinadora Grupo SST
Dirección Administrativa y Talento Humano

ASUNTO: Respuesta Observaciones evaluación proceso SAMC-002-064-2026.

Con toda atención me dirijo a la Subdirectora General de Contratación con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por lo oferentes sobre la Evaluación realiza del proceso SAMC-002-064-2026 cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"*, como se evidencia a continuación por cada una de las solicitudes allegadas:

1. OFERENTE LIMACOR MY S.A.S.

OBSERVACIÓN N°1:

"Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos presentar observación al Informe de Evaluación No. 3, en el cual nuestra propuesta fue calificada como ***NO CUMPLE*** *respecto a los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

Al respecto, manifestamos nuestro desacuerdo con dicha evaluación, toda vez que desde la presentación inicial de la oferta fueron cargados en la plataforma SECOP II los documentos soporte exigidos por la entidad. Específicamente, dentro de nuestra propuesta se encuentra una carpeta denominada ***"SST"****, en la cual reposan los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones."*

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

RESPUESTA N°1: En virtud de lo manifestado por el oferente, el comité técnico se permite informar que el Grupo de SST dió revisión nuevamente a los documentos de la carpeta a la cual se hace referencia, obteniendo como resultado en la evaluación final el cumplimiento de cuatro (4) de los cinco (5) requisitos exigidos de la siguiente manera:

ITEM	DOCUMENTO	NECONSER SAS		SERPEC INGENIEROS		JAVIER ESNEIDER TOVAR		CONSORCIO TH_CT		LIMACOR MYSAS		HERBERT JOSEFF KARPF	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Carta designación responsable SGSST	X			No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte	X		X	
2	Certificación de autoevaluación ARL	X		X			No anexa ningun soporte	X		X		X	
3	Licencia SST y hoja de vida	X		X		X		X		X		X	
4	Afiliación al sistema de seguridad social integral	X			No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte	X	
5	Certificación curso de 50 horas/ 10 horas responsable SGSST	X		X		X		X		X		X	

OBSERVACIÓN N°2

Adicionalmente, observamos que en ninguno de los informes de evaluación anteriores (Informe No. 1 e Informe No. 2) se realizó observación alguna respecto a dichos documentos, situación que evidencia que la información fue aportada oportunamente y que no existieron requerimientos relacionados con una supuesta falta de acreditación de los requisitos de SST.

No obstante, con el fin de facilitar la verificación por parte del comité evaluador y garantizar la transparencia del proceso, nuevamente anexamos los documentos soporte correspondientes al SG-SST, los cuales acreditan plenamente el cumplimiento de las exigencias establecidas por la entidad.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente revisar nuevamente nuestra propuesta y la documentación aportada desde la etapa inicial, verificando los archivos cargados en la carpeta "SST" de la plataforma SECOP II, y en consecuencia modificar la evaluación otorgada, asignando el puntaje correspondiente y habilitando nuestra oferta en este aspecto, toda vez que los requisitos fueron acreditados oportunamente.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de transparencia, selección objetiva, economía e igualdad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los principios que rigen la contratación estatal, procurando que la evaluación recaiga sobre la totalidad de la documentación efectivamente presentada por los oferentes."

RESPUESTA N°2: El comité técnico evaluador se permite informar que en el informe de Evaluación Inicial se especificó el no cumplimiento de cuatro (4) de los cinco (5) requisitos exigidos como se evidencia a continuación:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

...RCIO MY SAS	LIMACOR MYSAS		HERBERT JOSEFF KA	
NO	SI	NO	SI	NO
No anexa la carta de designación		No anexa la carta de designación		No an la cart design
No anexa ningun soporte	X		X	
		No anexa ningun soporte	X	
No anexa ningun soporte		No anexa ningun soporte		No an ning sopo
		No anexa ningun soporte		No an ning sopo

Finalmente, como resultado de dicha verificación, se identificó que el proponente LIMACOR MY SAS **NO CUMPLIO, con uno de los documentos solicitados por SST**.

Por lo tanto, el oferente **NO CUMPLE**, con lo establecido en el pliego de condiciones, la cual se verá reflejada en el informe definitivo de evaluación técnica.

2. OBSERVACIONES OFERENTE NECONSER SAS:

NECONSER SAS — Línea suministros corporativos. 901.355.130-1

Bogotá, 11 de junio 2026

Bogotá D. C.
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 002-064-2026, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"*

ASUNTO: Observaciones a informe de evaluación final

En nuestra calidad de oferentes dentro del proceso de la referencia **NECONSER SAS**, presentamos observación formal frente al **Informe de Evaluación Económica** publicado el 11 de junio de 2026, por las siguientes razones:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

OBSERVACIÓN N°1

1. **Inconsistencia en el Puntaje Técnico de COELCI SAS:** Tras revisar detalladamente la oferta presentada por el oferente **COELCI SAS**, se confirmó que **no adjuntó el documento de compromiso requerido** para la obtención del puntaje en el factor de "Acreditación Criterios Sociales".





PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN No. 02	Página 2 de 2
	FECHA: 28 01 2026	

acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.		5% personal que realiza el mantenimiento sean extranjeros acreditados con componente nacional
Acreditación de Criterios sociales (Parágrafo único del artículo 2.2.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015 modificado con el decreto 142 del 2023) Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuentan con cualificaciones educativas de formación secundaria a profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020	**5 PUNTOS ADICIONALES**	En cumplimiento de la normatividad mencionada.

El oferente envió el formato respectivo diligenciado, sin embargo la entidad fue clara respecto a que dicho formato no era suficiente para acreditar el puntaje respectivo, no hay una certificación escrita donde el oferente plantee cual fue el criterio ofrecido, tal como lo solicito y aclaro la entidad.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

RESPUESTA N°1: En virtud de lo manifestado, el comité técnico se permite informar que se le asignó al oferente COELSI SAS, los cinco (05) puntos correspondientes a la Acreditación de Criterios Sociales, toda vez, que el mismo oferto este ponderable, como se evidencia en el documento *FORMULARIO ACREDITACIÓN FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN 1*:

FORMULARIO ACREDITACION FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN

Tunja 28 de Mayo de 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Bogotá, Colombia

Referencia: Proceso de Contratación No. SAMC 002-064-2026

Oferto los siguientes factores adicionales:

OBSERVACIÓN N°2

2. **Puntaje Real según Evaluación Técnica:** Esta omisión fue correctamente advertida por el comité evaluador en el informe de **Re-Evaluación Técnica**, donde se le asignó de manera explícita **0 puntos** en dicho criterio, arrojando un **Puntaje Total Ponderación de 70 puntos.**

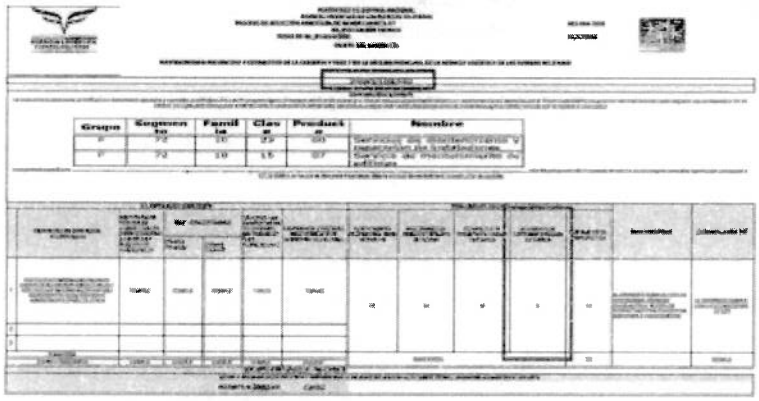

RESPUESTA N°2: En virtud de lo manifestado, el comité técnico se permite informar que hubo un error de digitación involuntario al no diligenciar de manera correcta y asignar los 5 puntos en el informe técnico de evaluación. No obstante, se da corrección en el informe final de evaluación.

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

OBSERVACIÓN N°3

3. **Error en el Informe Económico:** A pesar de lo anterior, en el cuadro de **Evaluación Económica**, se le trasladó erróneamente un "Puntaje Técnico" de **75 puntos**. Este error de 5 puntos adicionales le permitió alcanzar un total de 100 puntos

Solicitud: Se solicita a la entidad corregir el puntaje técnico de **COELCI SAS** conforme a su propia evaluación técnica **70 puntos**, lo cual derivaría en un ajuste del orden de elegibilidad.

RESPUESTA N°3: Teniendo en cuenta las respuestas N°01 y N°02, el comité técnico evaluador, se permite informar que no hubo error en la evaluación económica.

Cordialmente,

Ing. Nancy Liliana Cuta Castro
Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Freddy Giovanny Muñoz
P.D. Dirección de Infraestructura

Ing. Luis Eduardo Silva Ibarra
P.D. Dirección de Infraestructura

Ing. Mauricio Bohorquez Escobar
P.D. Dirección de Infraestructura

Arq. Harrison David Calvache H.
P.D. Dirección de Infraestructura

Certificate No.
LAT-0977